



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 20

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES
FOTOVOLTAICAS EN AV. GENERAL OSCAR BONILLA",
COMUNA DE PUDAHUEL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 100 27/06/2025

SANTIAGO, .

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2083 de fecha 24/06/2025, que contrata con la empresa TRAEGER SPA (Rut. 76.968.814-5), la ejecución de las obras "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES FOTOVOLTAICAS EN AV. GENERAL OSCAR BONILLA", comuna de Pudahuel, por un valor de \$219.681.259, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Designese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
Romina Figueroa Santillán	Constructor Civil	Presidente Comisión
Lisette Echeverría Dessy	Ing. Constructor	Representante Jefatura D.O.E
Karina Ortega Becerra	Arquitecto	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sra. Ximena Montalva Sánchez, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



COMISIÓN/dng
TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fé SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- Romina Figueroa Santillán
- Lisette Echeverría Dessy
- Karina Ortega Becerra
- Sección Partes y Archivos



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fé

GABRIELA SOTO VILLALÓN
SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

